

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: En la fecha paso a Despacho el presente proceso para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 26 de octubre de 2022


ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANSERMA
Anserma, Caldas, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref-Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
Nit. 890.806.490-5
Demandados : HAROLD SANCHEZ SIERRA
C.C. Nro. 1.054.920.202
ANDRES FELIPE CARDONA MONTOYA
C.C. Nro. 1.054.921.839
MARTHA ISABEL SIERRA VELASQUEZ
C.C. Nro. 24.392.325
Radicado : 17-042-40-89-001-2022-00005-00

Asunto : PONE EN CONOCIMIENTO OFICIOS BANCO AV VILLAS
Sustanciación : Nro. 624

Los oficios provenientes del **BANCO AV VILLAS**, como respuestas a la solicitud de medida cautelar efectuada por este Despacho, se **AGREGAN** al expediente y se ponen en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Dichas respuestas pueden ser consultadas a través de los presentes vínculos:

[30RespuestaBANCOAVVILLAS2022-00005-MARTHAISABEL.pdf](#)

[31RespuestaBANCOAVVILLAS2022-00005-ANDRÉFELIPE.pdf](#)

[32RespuestaBANCOAVVILLAS2022-00005-HAROLD.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 154 fijado el 27 de octubre a las 08:00 a.m.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccecf875542f096936801e819e8a0d31ccc8ad7c5f1457151c781b81323c13e2**

Documento generado en 26/10/2022 05:55:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>